



RIO GALLEGOS, 17 MAYO 2000

V I S T O :

El Expediente N° 13.603/00 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 02 y 3 obran notas presentadas por las alumnas Patricia LOZANO y Ana Inés MENESES respectivamente, mediante las cuales solicitan autorización en carácter de excepción para cursar las asignaturas Análisis Político y Organización del Sistema Educativo, correspondientes al 1ºcuatrimestres del 2do año de la carrera Licenciatura en Piscopedagogía, hasta las mesas de exámenes del mes de mayo del corriente año ;

Que las alumnas citadas adeudan la asignatura Problemática Educativa ;

Que las inscripciones para rendir en las mesas de todo tiempo correspondientes al mes de mayo se encuentran cerradas ;

Que conforme a lo establecido en el Art. 59º de la Ordenanza N° 013 para rendir en las mesas de junio, los alumnos deberán contar con asignaturas regularizadas en un porcentaje igual o mayor al 50% de la carrera que cursan ;

Que las alumnas Patricia LOZANO y Ana Inés MENESES no cuentan con este requisito ;

Que fue tratado en Acto Plenario aprobándose por unanimidad acceder a los requerimientos presentados por las interesadas ;

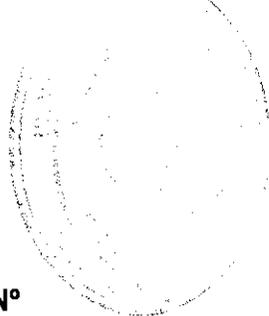
Que corresponde dictar el instrumento legal respectivo ;

POR ELLO:

**EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS
A C U E R D A :**

ARTICULO 1º.- NO HACER LUGAR, a la solicitud interpuesta por las alumnas Patricia LOZANO (D.N.I.N° 16.616.839) y Ana Inés MENESES (D.N.I.N° 18.695.366), por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2 º.- TOME RAZON Jefatura del Centro de Formación de Grado, Departamento de Alumnos y Estudios, notifíquese a las interesadas, cumplido, ARCHIVASE.-



Prof. DORA LÓPEZ
Decana
UNPA - UARG

ACUERDO

N°

237